

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **172**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 343/17 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PR

B 172/17

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2017

VISTO la Nota N° 079/17 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones previstas por razones inherentes a su labor legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 09/05/17 - regreso 13/05/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 09/05/17 - regreso 13/05/17), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343/2017

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
c/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° M75	HORA 10:45
03 MAY 2017	
 Patricia Elizabeth FULCO J/c Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo	

Nota Interna Nro: 79/17
Letra: AGF

Ushuaia, - 3 MAY 2017

Sr. Presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande, con fecha de partida el día 9 de mayo del corriente año y regreso el día 13 de mayo del corriente año, como así también la liquidación de viáticos correspondientes.

El pedido responde a la continuidad de una agenda de reuniones previstas en la ciudad autónoma de Buenos Aires, inherentes a mi labor legislativa.

Sin más saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-


Prof. Andrés G. FRELJES
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Autorizado 4 días viáticos.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Presidente
Don Juan Carlos Arcando
Poder Legislativo